

*Donación Familia
Dr. Guillermo Ledesma*

PROF. LEON BOLAFFIO
De las Universidades de Bolonia, Parma y Milán.

DERECHO MERCANTIL

(Curso general)

PRÓLOGO, NOTAS, Y TRADUCCIÓN SOBRE LA QUINTA
EDICIÓN ITALIANA

POR EL

PROF. JOSE L. DE BENITO

Catedrático, excedente, de Derecho mercantil, Ex-Fiscal del Tribunal
de Cuentas de la República. De la Asociación Nacional de Historiadores
de la Ciencia española.

PRIMERA EDICIÓN

MADRID
EDITORIAL REUS, S. A.
Academia: Preciados, 1. — Librería: Preciados, 6.
Apartado 12.250
1935

INDICE DE MATERIAS

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO DEL TRADUCTOR	v
ADVERTENCIA	xv

PRIMERA PARTE

La legislación comercial.—Las personas en el ejercicio del comercio.

CAPITULO PRIMERO.—LA ACTIVIDAD COMERCIAL.....		7
Núm. 1.—Productividad del comercio		7
— 2.—El comercio como fenómeno económico....		8
— 3.—Comercio universal		8
— 4.—La función del cambio		9
— 5.—Primeras relaciones económicas		9
— 6.—El cambio mudo o barato silencioso.....		10
— 7.—La aparición del mercado.....		11
— 8.—Creación de la norma jurídica.....		11
— 9.—El cambio directo y sus dificultades.....		12
— 10.—La moneda, mercancía de uso común.....		12
— 11.—Precio y dinero		12
— 12.—Simplificación del cambio por la moneda...		13
— 13.—Precio aplazado (economía crediticia).....		13
— 14.—La cambial expresión de las operaciones de crédito		14
— 15.—Conceptos de comerciante y mercancía....		15
— 16.—Elementos característicos del comerciante: interposición y especulación.....		15
— 17.—Consideración sobre la industria agrícola..		19
CAPITULO II.—LA LEGISLACIÓN COMERCIAL.....		21
Núm. 18.—Separación de las legislaciones civil y comercial		21
— 19.—Distintos sistemas		21
— 20.— <i>Sistema subjetivo o profesional</i>		21
— 21.—El derecho de las corporaciones.....		22
— 22.—La formación de los usos.....		22
— 23.—El derecho estatutario.....		23
— 24.—Valor de los usos.....		23

Núm. 25.—Fuerza atractiva de la ley comercial.....	23
— 26.— <i>Sistema objetivo o real</i>	24
— 27.—Consecuencias de la ejecución de actos mercantiles objetivos.....	24
— 28.— <i>Sistema mixto</i>	25
— 29.—La unidad del derecho privado.....	25
— 30.—Argumentos en pro de la unificación.....	26

CAPITULO III.—NUESTRO SISTEMA LEGISLATIVO COMERCIAL.....

Núm. 31.—El orden general de las fuentes del Derecho mercantil.....	28
— 32.—Los actos mercantiles.....	28
— 33.—Fuerza de apropiación de la ley comercial.....	29
— 34.—Clasificación de los actos mercantiles.....	30
— 35.—Definición de los actos de comercio objetivos principales.....	30
— 36.—Su concepto legal.....	30
— 37.—Consecuencia de su ejercicio continuado.....	31
— 38.—Definición de los actos de comercio subjetivos principales.....	31
— 39.—Presunción «juris» de comercialidad.....	31
— 40.—Los actos de comercio accesorios.....	32
— 41.—«Lo accesorio sigue a lo principal».....	32
— 42.—Característica de los actos objetivos accesorios.....	33

CAPITULO IV.—EL COMERCIANTE.....

Núm. 43.—Diferencia entre el comerciante individual y las Sociedades mercantiles.....	35
— 44.—Concepto de la cualidad del comerciante.....	38
— 45.—Importancia práctica de delimitar la figura del comerciante.....	39
— 46.—Principales ventajas de la condición de comerciante.....	39
— 47.—Rigores especiales a que están sometidos.....	40
— 48.—Requisitos para que surja la figura del comerciante.....	41
— 49.—Significación jurídico-mercantil de la palabra «ejercicio».....	42
— 50.—El «ejercicio» en el comercio de un menor emancipado.....	43
— 51.— <i>Ejercicio comercial</i> y realización material de actos de comercio.....	43
— 52.— <i>Ejercicio</i> de actos objetivos de comercio.....	44
— 53.—El ejercicio, <i>profesión habitual</i> : concepto vulgar.....	44
— 54.—Concepto jurídico-comercial.....	44
— 55.—El <i>animus</i> y el <i>factum</i>	44
— 56.—Presunciones del ejercicio.....	45
— 57.—El ejercicio por cuenta propia.....	45

CAPITULO V.—FIRMA, EMBLEMA, MARCA.....	
Núm. 58.—Elementos de individualización de la empresa comercial.....	47
— 59.—La firma.....	47
— 60.—Razón y denominación social.....	47
— 61.—Cómo se ha de formar la firma.....	49
— 62.—La legislación nueva.....	49
— 63.—Significación del registro de firmas.....	50
— 64.—El emblema.....	50
— 65.—La marca.....	51
— 66.—Valor de la marca de fábrica.....	51
— 67.—Marcas nominativas y marcas representativas.....	52

CAPITULO VI.—EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS PROVINCIAS EN EL EJERCICIO DE LOS ACTOS DE COMERCIO OBJETIVOS.....

Núm. 68.—La libertad para realizar actos mercantiles.....	53
— 69.—Extensión de las personas jurídicas públicas en la vida moderna, hacia la esfera comercial.....	53
— 70.—Teoría de la no comercialidad de sus actos.....	54
— 71.—Argumentos en pro y en contra.....	54
— 72.—Otras objeciones.....	55
— 73.—El Estado, empresario de servicios públicos.....	56
— 74.—Las tasas, elemento cualificativo.....	57
— 75.—Distinción en los casos de monopolio.....	57
— 76.—Monopolio de hecho.....	57
— 77.—Monopolio de derecho.....	57
— 78.—El Estado, consumidor directo de las utilidades que produce.....	58
— 79.—Conclusión.....	58

CAPITULO VII.—DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.....

Núm. 80.—El comerciante colectivo.....	60
— 81.—No es, en esta índole de comerciantes, necesario el ejercicio profesional.....	60
— 82.—Concepto legal de la sociedad.....	61
— 83.—El fondo común.....	61
— 84.—La ganancia.....	61
— 85.—Definición de la sociedad regular mercantil.....	63
— 86.—Su personalidad jurídica.....	63
— 87.—Autonomía patrimonial.....	63
— 88.—Forma de constitución.....	64
— 89.—Las aportaciones.....	67
— 90.—Reparto de beneficios.....	67
— 91.—Socios industriales.....	67
— 92.—Carácter mercantil de las sociedades.....	68
— 93.—Sociedad civil y mercantil.....	68
— 94.—La sociedad civil por acciones y el régimen de concurso de acreedores.....	70

CAPITULO XI.—AUXILIARES TEMPORALES EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO 117

A.—El mandatario y el comisionista 117

Núm. 167.—Distintos auxiliares temporales del comerciante 117

— 168.—Naturaleza jurídica del mandato 118

— 169.—Idem de la comisión mercantil 118

— 170.—Comisión y mandato en su aspecto interno. 119

— 171.—Idem en su aspecto externo 119

Núms. 172 y 173.—Ventajas de la relación de comisión. 119

Núm. 174.—a) Extensión del campo de operaciones del comitente sin aumento de gastos 120

— 175.—b) Favorece la realización de contratos 121

— 176.—Objeción formulada a esta ventaja 121

— 177.—La «comisión de garantía» 121

— 178.—c) Mantenimiento del secreto de las operaciones 122

— 179.—El problema de la compra por el comisionista por cuenta propia de lo que se le ordena vender 124

— 180.—Peligros de esta operación en las que se hacen sobre valores 124

— 181.—La fórmula del Código de comercio italiano. 125

— 182.—Su dificultad doctrinal 125

— 183.—El auto-contrato 125

— 184.—Opinión de Bolaffio 124

— 185.—¿Es justo percibir la comisión en este caso? .. 126

— 186.—El contrato estimatorio 127

— 187.—Su creciente aplicación al comercio moderno 128

— 188.—Diferencia entre el contrato estimatorio y el de comisión 128

— 189.—d) La comisión hace posible que el crédito ayude a la producción en la forma de anticipos sobre las mercancías que han de ser vendidas 129

CAPITULO XII.—AUXILIARES TEMPORALES EN EL EJERCICIO DEL COMERCIO 130

B.—Los Mediadores (Las Bolsas) 130

Núm. 190.—Concepto y función del mediador 130

— 191.—El mediador no es mandatario 132

— 192.—Es un arrendatario de servicios 132

— 193.—Naturaleza jurídica de la mediación 133

— 194.—Objeciones formuladas a las figura de *locatio conductio operis* 133

— 195.—Libertad plena de rescisión tanto de las partes como del mediador 133

— 196.—Consecuencias de esta característica en cuanto a su construcción jurídica 134

— 197.—La teoría de la «relación de hecho» 134

Núm. 198.—La teoría del «doble contrato» 135

— 199.—Opinión de Bolaffio 135

— 200.—Condición de guardar el incógnito de las partes 135

— 201.—Mediación y comisión 136

Núms. 202 a 207.—Resumen de las características de la mediación 137

Núm. 208.—Diferencias entre la mediación y la «agencia de negocios» 139

— 209.—Libertad de mediación 139

— 210.—Bolsas de comercio y de valores 140

— 211.—Cómo surge la necesidad de la institución de la Bolsa 141

— 212.—Las Bolsas en el comercio antiguo 142

— 213.—Distintos significados comerciales de la palabra Bolsa 142

— 214.—Fundación e inspección de las Bolsas. 142

— 215.—Sindicato de mediadores 143

— 216.—Quiénes no pueden entrar en la Bolsa 143

— 217.—La continuidad de las operaciones bursátiles 144

— 218.—Ventajas de las reuniones de Bolsa: a) La formación de los precios 144

— 219.—b) Facilitan los negocios que requieren acumulación de grandes capitales 145

— 220.—c) Activan la formación de los usos 145

— 221.—Función del *Boletín* de Bolsa 146

— 222.—Forma normal de operar en Bolsa 147

— 223.—Los precios de operaciones sobre mercaderías 148

— 224.—La función primordial de las Bolsas 149

— 225.—Utilidad de la determinación oficial de los precios 149

— 226.—El precio medio 149

— 227.—Determinación del valor en cambio de algunas mercaderías 150

— 228.—El precio medio en la legislación mercantil italiana 150

SEGUNDA PARTE

Los actos especiales objetivos de comercio.

CAPITULO PRIMERO.—NOCIONES GENERALES 155

Núm. 229.—Razón didáctica del plan que se sigue 155

— 230.—El problema de los fundamentos legales de la comercialidad de los actos 155

— 231.—Posiciones doctrinales en este problema 156

— 232.—Doctrinas fundadas en la «interposición» y «especulación» 157

— 233.—Su razón desde el punto de vista histórico 157

Núms. 234 y 235.—Crítica del sistema legal italiano.. 157

Núm. 236.—La unificación del derecho privado en materia de obligaciones..... 161

— 237.—Justificación del método adoptado..... 162

CAPITULO II.—LA COMPRAVENTE COMERCIAL MOBILIARIA E INMOBILIARIA 163

Núm. 238.—Concepto general del contrato de compraventa..... 163

— 239.—Particularidad viccontractual de la compraventa mercantil..... 164

— 240.—El ánimo de lucro..... 166

— 241.—La transferencia comercial del uso de las cosas..... 166

— 242.—El lucro no conseguido no desvirtúa el carácter mercantil del acto..... 167

— 243.—Unidad económica de la compraventa comercial..... 168

— 244.—Las cosas compradas y revendidas han de conservar su carácter de objeto principal de dos contratos (compra y venta)..... 168

— 245.—Cuándo será mercantil la compraventa realizada por artesanos..... 169

— 146.—No lo es la reventa de materiales transformados por el trabajo artístico e intelectual..... 169

— 247.—Tampoco el medio, aunque sea comercial, modifica el carácter civil de un acto esencialmente tal..... 170

— 248.—Compra-venta mercantil de inmuebles..... 170

— 249.—Fundamento de su consideración comercial en la legislación italiana..... 171

— 250.—Limitaciones todavía existentes..... 172

CAPITULO III.—EL CONTRATO DE REPORTE 174

Núm. 251.—Noción sintética del contrato de reporte .. 174

— 252.—Un caso práctico de reporte..... 178

— 253.—Reporte y deporte..... 179

Núms. 254 a 256.—Rasgos característicos del contrato de reporte..... 180

Núm. 257.—El reporte y la pignoración de valores..... 181

— 258.—Sus diferencias y analogías desde el punto de vista legal, con otros contratos..... 181

CAPITULO IV.—LAS EMPRESAS DECLARADAS ACTOS OBJETIVAMENTE MERCANTILES 185

Núm. 259.—El supuesto legal de la empresa..... 185

— 260.—La empresa y sus fines..... 187

— 261.—Noción de las empresas consideradas como actos mercantiles..... 188

— 262.—La organización de los factores de la producción..... 188

Núm. 263.—Los productos han de ser destinados al cambio..... 189

— 264.—La empresa asume el riesgo inherente a la organización..... 189

— 265.—Empresas comerciales según el sistema legal italiano..... 189

— 266.—Consecuencia..... 190

— 267.—Diferencia entre la empresa y los contratos que ésta realiza..... 190

CAPITULO V.—LAS EMPRESAS DE SUMINISTROS 192

Núm. 268.—Concepto de las empresas de suministro.... 192

— 269.—Sus clases..... 192

Núms. 270 y 271.—Caracteres de una empresa de suministros..... 193

Núm. 272.—Naturaleza jurídica de la relación entre la empresa y el cliente..... 193

— 273.—Examen de este problema y su solución... 193

CAPITULO VI.—LAS EMPRESAS DE MANUFACTURAS.—LAS EMPRESAS DE FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN 195

Núm. 274.—Antecedente necesario..... 195

— 275.—Características de la empresa manufacturera..... 196

Núms. 276 a 278.—Elementos diferenciales entre la compraventa mercantil y la empresa de manufactura..... 196

— 279 y 280.—Diferencias entre el artesano y la empresa manufacturera..... 197

Núm. 281.—Definición de la empresa manufacturera .. 197

— 282.—La empresa y el empresario..... 198

— 283.—Las empresas de fabricación y construcción y sus diferencias con las de manufacturas..... 198

CAPITULO VII.—LAS EMPRESAS EDITORIALES, TIPOGRAFICAS Y LIBRERAS..... 200

Núm. 284.—Nociones generales..... 200

— 285.—La tutela del derecho de autor..... 201

— 286.—Naturaleza especial y alcance de este derecho..... 202

— 287.—Derecho patrimonial del autor sobre su obra..... 202

— 288.—Concepto del contrato de edición..... 203

— 289.—Caducidad del Derecho de autor..... 204

— 290.—El contrato de edición es de los actos comerciales mixtos..... 204

— 291.—Consideración especial del editor de revistas científicas o periódicos políticos con finalidad proselitista..... 205

— 292.—Los elementos de la empresa editorial..... 206

— 293.—Cómo se ha llegado al reconocimiento del derecho de autor..... 207

Núm. 294.—Otras empresas que por analogía han de considerarse mercantiles 207

— 295.—Funciones complementarias de las empresas editoriales y de librería 207

— 296.—Operaciones de las empresas de librería .. 207

— 297.—Síntesis de las industrias del libro..... 208

CAPITULO VIII.—LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS PUBLICOS..... 209

Núm. 298.—Las empresas de espectáculos públicos.... 209

— 299.—Sus elementos: a) Existencia de una empresa 209

— 300.—b) Un espectáculo público 210

— 301.—Distinción entre la objetividad mercantil del medio, del acto y del fin 211

— 302.—El autor no realiza acto de comercio..... 211

— 303.—Distinción en el caso de los artistas 212

— 304.—Razón de la aplicabilidad de la ley mercantil a los actos de estas empresas..... 212

CAPITULO IX.—LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE..... 213

Núm. 305.—Concepto económico de las empresas de transporte 213

— 306.—Su carácter comercial 213

— 307.—Evolución histórica 215

— 308.—Finalidad económica del porteador 215

— 309.—Necesidad de la organización en forma de empresa 216

— 310.—Diferencia a este respecto entre el transporte terrestre y el marítimo 216

— 311.—El contrato singular y la contratación general o actos de adhesión 216

— 312.—El Estado, contratante-porteador 217

— 313.—Clases de transporte por el objeto del mismo 222

— 314.—El contrato de transporte por ferrocarril .. 223

— 315.—Obligaciones de la Administración, como porteador ferroviario..... 224

— 316.—Concepto legal del porteador ordinario.... 224

— 317.—La responsabilidad del porteador 224

— 318.—Amplitud del concepto «Empresa de transportes» 225

— 319.—El transporte sucesivo o continuado 226

— 320.—¿A quién puede exigirse responsabilidad por daños en el transporte continuado?.. 227

— 321.—Transporte de noticias 228

Núms. 322 y 323.—¿Es efectivamente un contrato de transporte el de noticias?..... 228

CAPITULO X.—LAS OPERACIONES BANCARIAS. LA BANCA Y SUS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS 231

Núm. 324.—Las operaciones de banca son actos mercantiles objetivos 232

Núm. 325.—La comercialidad objetiva de estas operaciones no depende del carácter de la empresa que las realiza 232

— 326.—La operación bancaria es un acto complejo de especulación 232

— 327.—Referencia a la naturaleza de la empresa.. 233

— 328.—No pueden, sin desnaturalizarse, separarse los actos que integran el complejo de la operación..... 233

— 329.—El banquero 233

— 330.—Su razón de ser 234

— 331.—Ventajas que a la economía social reporta la existencia de los banqueros..... 234

— 332.—El banco, organización de empresa 235

— 333.—Por qué se habla en primer término de las operaciones bancarias pasivas..... 236

I

Operaciones bancarias pasivas.

Núm. 334.—Principales operaciones bancarias pasivas. 236

— 335.—A) El depósito 236

— 336.—Obligaciones del depositario 236

— 337.—Depósito *abierto*..... 237

— 338.—El pacto de administración..... 237

— 339.—Depósito *cerrado* 238

— 340.—El depósito especial en cámara acorazada.. 238

— 341.—Depósito *abierto*. *Idem regular y a granel*.. 239

— 342.—Depósito *irregular*..... 240

— 343.—La presunción de disponibilidad..... 240

— 344.—Depósito *bancario* 241

Núms. 345 y 346.—Cuestiones planteadas acerca de la naturaleza jurídica del depósito bancario. 242

Núm. 347.—B) *La emisión de billetes de Banco* 243

— 348.—Elementos esenciales del título de crédito: a) Incorporación del derecho al documento 244

— 349.—b) Autonomía del derecho de cada poseedor. 244

— 350.—Distinción entre el crédito ordinario y el contenido en un título de crédito 245

— 351.—Ejemplo 245

— 352.—El billete de Banco, título de crédito..... 246

— 353.—Ventajas del billete de Banco 246

— 354.—Curso que puede tener el billete..... 246

— 355.—Curso *libre* 247

— 356.—Curso *legal* 247

— 357.—Curso *forzoso* 249

— 358.—Características del régimen de curso forzoso. 252

— 359.—El privilegio de emisión de billetes de Banco en Italia 253

— 360.—La «cobertura» del oro 253

— 361.—La estabilidad de la lira con relación al oro. 255

Núm. 362.—Consecuencias de la estabilización en las relaciones comerciales internacionales ..	255
— 363.—C) El redescuento.....	255

II

Operaciones bancarias activas.

Núm. 364.—Relación obligada entre las operaciones pasivas y las activas de un Instituto bancario	256
— 365.—Las operaciones activas como garantía.....	257
— 366.—Principales operaciones bancarias activas ..	258
— 367.—A) <i>El descuento</i>	258
— 368.—Sus ventajas como operación bancaria....	258
— 369.—Carácter cambiario del descuento	259
— 370.—Ventajas que el descuento reporta al cliente del Banco	259
— 371.—Garantías del descuento de letras.....	260
— 372.—Diferencias entre el descuento de letras y el préstamo con garantía cambiaria	260
— 373.—Requisitos que para este tipo de préstamo suelen exigir los Bancos	260
— 374.—Préstamos «por honor».....	261
— 375.—Giros de «complacencia»	261
— 376.—El «Registro de clasificación» y el «Libro de responsabilidad»	261
— 377.—B) <i>Compra y venta de divisas extranjeras</i> ..	262
— 378.—Qué se entiende por cambio en esta operación	262
— 379.—Balanza comercial y balanza de pagos	263
— 380.—Modos de indicar el curso de los cambios ..	263
— 381.—C) <i>Los anticipos sobre valores mobiliarios</i> ..	265
— 382.—El anticipo es una forma de crédito real ..	265
— 383.—Ventajas del reporte sobre el anticipo	265
— 384.—D) <i>La apertura de crédito</i>	266
— 385.—Diferencias entre el mutuo y la apertura de crédito. El mutuo es un contrato real....	266
— 386.—El contrato de apertura de crédito es consensual	266
— 387.—Otras diferencias	266
— 388.—Servicios que el banco presta al cliente por él acreditado	267
— 389.—Apertura de crédito «cubierta» y «descubierta corriente».....	267
— 390.—Ventajas para el deudor «acreditado».....	268
— 391.—La expresión «apertura de crédito en cuenta corriente y la confusión a que se presta.	268
Núms. 392 a 395.—Características del verdadero contrato de cuenta corriente	268
Núm. 396.—Diferencias del de apertura de crédito	271
— 397.—Consecuencias de su distinta condición....	272

CAPITULO XI.—Los seguros	273
Núm. 398.—Función social del seguro.....	247
Núms. 399 a 401.—Antecedentes históricos y evolución de los seguros	275
Núm. 402.— <i>Las empresas de seguros</i>	277
— 403.—El concepto del riesgo en la empresa aseguradora	277
— 404.—Fundamento económico de la empresa de seguros	278
— 405.—El riesgo debe ser acontecimiento futuro ..	278
— 406.—La prima del seguro	279
— 407.—Fondo de primas	281
— 408.—La empresa de seguros no es aleatoria....	281
— 409.— <i>Formas de la empresa de seguros</i>	281
— 410.—Las sociedades de prima fija	281
— 411.—El seguro mutuo	284
— 412.—Naturaleza del contrato de seguro con una «mutua»	285
— 413.—Sociedades cooperativas de seguros	285
— 414.—Diferencias entre las cooperativas de seguros y las compañías a prima fija	286
— 415.—Los seguros sociales	287
— 416.—El Instituto nacional de seguros sobre la vida	289
— 417.—Razones en defensa del sistema de monopolio de la ley de 1912	289
— 418.—Sistema actual	290
— 419.— <i>El contrato de seguro en general</i>	291
— 420.—La compensación de un daño posible.....	291
— 421.—La previsión sobre la duración de la vida..	291
— 422.—Seguro contra daños	291
— 423.—Seguro sobre la vida	292
— 424.—Seguro de accidentes	292
— 425.— <i>Los seguros contra daños</i>	292
— 426.—Su carácter esencial	292
— 427.—Naturaleza de la indemnización.....	293
Núms. 428 a 430.—Consecuencias del principio de indemnización	293
Núm. 431.—Excepciones a la regla general expuesta ..	295
— 432.— <i>El seguro sobre la vida</i>	296
— 433.—Elementos personales de este contrato	296
— 434.—Condiciones que la ley señala para la validez en el seguro sobre vida ajena.....	297
— 435.—El seguro sobre la vida no es un contrato de indemnización.....	297
— 436.—Especies de seguro sobre la vida	298
— 437.—1.º Seguro para «caso de muerte»	298
— 438.—El interés del asegurador en este contrato ..	299
— 439.—Garantías del asegurador y vicios del consentimiento	299
— 440.—Inalterabilidad del riesgo	300
— 441.—Consideración del suicidio y distinción que	

Págs.

la ley establece en cuanto a la resolución del contrato 300

Núm. 442.—Fórmula que para caso de suicidio adoptan las Compañías aseguradoras 301

— 443.—2.º «Seguro para caso de vida o supervivencia» 302

— 444.—El riesgo en este tipo de seguros 302

— 445.—Compensación de riesgos para los aseguradores, con los seguros para caso de vida y para caso de muerte 303

— 446.—El art. 453 del Código de Comercio y el seguro o favor de tercero 303

— 447.—Concepto del seguro a favor de tercero 303

— 448.—Norma general en los contratos a favor de tercero y su aplicación a este seguro 303

— 449.—1.º El derecho del beneficiario y la condición «*si stipulator non revocaverit*» 304

— 450.—2.º El derecho del beneficiario surge directamente del contrato 304

— 451.—3.º El capital del seguro no forma parte del patrimonio del difunto 305

— 452.—4.º El beneficiario tiene que estar incontrovertiblemente designado en el contrato 306

— 453.—Problemas que a este propósito se han planteado 306

CAPITULO XII.—LOS ACTOS DEL COMERCIO MARITIMO Y DE LA NAVEGACIÓN 308

Núm. 454.—Antigüedad de las comunicaciones marítimas 308

— 455.—Ventajas del mar como medio de comunicación 309

— 456.—Carácter internacional de la navegación marítima 309

— 457.—La actividad marítima es el elemento máspreciado del comercio 309

— 458.—Los actos del comercio marítimo y de la navegación son actos objetivamente mercantiles 310

— 459.—Caracteres del derecho marítimo 310

— 460.—Su autonomía 310

— 461.—El Derecho marítimo es, en gran parte, Derecho público 311

— 462.—Fisonomía especial del Derecho marítimo 311

— 463.—Conveniencia de la universalidad de sus normas 312

Núms. 464 y 465.—Resumen de los fundamentos de su «particularismo» 313

Núm. 466.—La nave 315

— 467.—Su inscripción 315

— 468.—La «Patente de navegación» y el régimen de propiedad de la nave 316

Págs.

Núm. 469.—Partes en que se divide la propiedad de la nave 317

— 470.—El armador 318

— 471.—La tripulación 319

— 472.—El contrato de enrolamiento o de ajuste de marinería 320

— 473.—Razón del carácter semi-público de este contrato 320

— 474.—Evolución del transporte marítimo 321

— 475.—Las grandes sociedades de navegación: consignatarios y capitanes 322

— 476.—Modalidad más frecuente del contrato de fletamento en la actualidad 322

— 477.—Concepto e importancia del conocimiento de embarque o póliza de carga 323

— 478.—El préstamo a riesgo marítimo o préstamo a la gruesa 325

Núms. 479 y 480.—Averías 327

Núm. 481.—Seguro marítimo 329

— 482.—Objeto de la empresa aseguradora y antigüedad de las pólizas 329

— 483.—Anulabilidad del contrato 330

— 484.—Cosas que pueden ser objeto del seguro marítimo 330

— 485.—El abandono liberatorio 331

— 485.—El abandono de las cosas aseguradas 332

— 487.—Causas principales de la transformación actual del comercio marítimo 333

TERCERA PARTE

De las obligaciones mercantile : en general.

CAPITULO PRIMERO.—MATERIA DE COMERCIO Y OBLIGACIONES MERCANTILES 335

Núm. 488.—Extensión de la «materia comercial» 335

— 489.—Negocios jurídicos bilateral o unilateralmente mercantiles 336

— 490.—Interpretación correcta del artículo 54 del Código de comercio italiano 337

CAPITULO II.—NOTAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS MERCANTILES 339

Núm. 491.—Carácter económico de los negocios jurídicos mercantiles 339

— 492.—La doble regulación del Derecho de obligaciones 340

— 493.—El código único de obligaciones 342

— 494.—Normas que trazan los rasgos característicos de los contratos mercantiles 342

CAPITULO III.—CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS MERCANTILES.....

Núm. 495.—Concepto general de la capacidad comercial... 345
— 495.—El menor no emancipable... 345
— 497.—El menor emancipado... 347
— 498.—La mujer casada: a) Su capacidad para realizar algún acto de comercio aislado... 348
— 499.—b) Su ejercicio habitual del comercio... 349
— 500.—c) Caso en que la mujer se asocia a terceros para formar una sociedad mercantil de responsabilidad ilimitada... 350
— 501.—d) La mujer como auxiliar del marido comerciante... 350
— 502.—Incompatibilidades legales para el ejercicio del comercio... 351
— 503.—Consecuencias del ejercicio del comercio por personas declaradas incompatibles... 352
— 504.—Los eclesiásticos y el ejercicio del comercio... 352
Núms. 505 a 510.—El artículo 58 del Código de Comercio italiano y su aplicabilidad ante los conflictos de leyes internacionales... 353

CAPITULO IV.—LA CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS MERCANTILES.....

Núm. 511.—Diferencias entre la vida civil y la comercial en orden a la celebración de contratos... 357
— 512.—Las ferias y mercados internacionales y sus modernos sustitutivos... 357
— 513.—El momento de la perfección de los contratos y el art. 36 del Código de Comercio... 358
— 514.—Contratos entre ausentes y entre presentes... 358
— 515.—Importancia del medio de comunicación de la voluntad contractual... 359
— 516.—Perfección del contrato bilateral... 360
— 517.—Fundamento de la teoría del conocimiento... 360
— 518.—Perfección de los contratos por teléfono... 361
— 519.—Duración y caducidad de la oferta... 362
— 520.—Una observación al sistema legal... 362
— 521.—La aceptación ha de ser pura... 363
— 522.—Aceptación por ejecución... 363
— 523.—Que la aceptación por ejecución no determina excepciones a la regla general sobre el momento y lugar de perfección de los contratos por correspondencia... 364
— 524.—Importancia del momento y lugar en que se perfecciona el contrato... 365
— 525.—Particularidad de la revocación en los contratos por teléfono... 366
— 526.—La revocación en los contratos por correspondencia... 366

Núm. 527.—Cuándo procede la indemnización por revocación de la oferta... 367
— 528.—El lugar de perfeccionamiento determina la ley que ha de aplicarse... 367

CAPITULO V.—FACILIDADES PARA LA EFICAZ MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD CONTRACTUAL.....

A. El sistema probatorio... 368
Núm. 529.—Naturaleza de las normas que a estas facilidades se refieren... 368
— 530.—Función de la prueba según Ihering... 369
— 531.—La prueba de testigos en el derecho mercantil... 369
— 532.—Excepciones a la regla general: a) La forma escrita como forma legal... 370
— 533.—b) La forma escrita para evitar la irregularidad del negocio... 372
— 534.—c) La forma escrita como medio de restringir el uso de la prueba de testigos... 372
— 535.—Otros medios mercantiles de prueba... 374
— 536.—Los libros de comercio... 374
— 537.—La factura... 375
— 538.—El telegrama... 376
— 539.—La prueba telegráfica en las relaciones civiles... 378
— 540.—Otros medios de prueba y su fuerza... 378

CAPITULO VI.—(CONTINUACIÓN).....

B. Circulación d. los títulos de crédito... 380
Núm. 541.—Antecedente necesario... 380
— 542.—El título como instrumento dispositivo de un crédito... 381
— 543.—Consideración para precisar la naturaleza jurídica del título de crédito... 381
— 544.—La incorporación y la autonomía del derecho en el título de crédito... 382
— 545.—La cesión de créditos ordinarios... 383
— 546.—Las fórmulas «a la orden» y «al portador» en la circulación de los títulos de crédito... 383
— 547.—Categorías de títulos de crédito, en relación a su contenido... 384
— 548.—a) Títulos de crédito propiamente dichos... 384
— 549.—Cuáles pueden considerarse como tales... 384
— 550.—b) Títulos de disponibilidad o de tradición... 385
— 551.—c) Títulos complejos o mixtos... 386
— 552.—Naturaleza jurídica de los títulos mixtos o acciones de sociedades mercantiles... 386
— 553.—Títulos llamados «de crédito impropios»... 387
— 554.—Las garantías del derecho mercantil para la circulación de los títulos de crédito... 388
— 555.—Conveniencias de extender este sistema de garantías... 389

Núm: 556.—Inconvenientes del doble régimen civil y mercantil en el derecho privado	Págs.	389
CAPITULO VII.—OBLIGACIONES LEGALES MERCANTILES		
CADUCIDAD. PRESCRIPCIÓN ABREVIADA		
Núm. 557.—Fundamento de las obligaciones legales mercantiles		391
— 558.—Criterio legal que preside estas obligaciones.		391
— 559.—Finalidad de la presunción de comercialidad en la actividad jurídica del comerciante ..		392
— 560.—La obligación de llevar libros		392
— 561.—La obligación de exhibir y comunicar los libros en juicio		393
— 562.—Otras obligaciones del comerciante		393
— 563.—Supuesto de onerosidad en los actos ejecutados por un comerciante		394
— 564.—Resarcimiento por revocación en la aceptación en los contratos por correspondencia.		395
— 565.—Obligación de extender duplicados de los títulos destruidos o deteriorados		396
— 566.—Responsabilidad especial del librador de una letra		397
— 567.—La contribución por avería gruesa		398
— 568.—La <i>caducidad</i> y su diferencia de la <i>prescripción</i>		398
Núms. 569 y 570.—Prescripción		399
CAPITULO VIII.—GARANTIAS LEGALES PARA LA PERFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Núm. 571.—a) La obligada «diligencia» de un comerciante regular		403
— 572.—b) La «solidaridad pasiva»		403
— 573.—La solidaridad pasiva presunta absoluta ..		404
— 574.—Solidaridad pasiva presunta relativa		404
— 575.—Mecanismo de la solidaridad mercantil		404
— 576.—Insolvencia de un codeudor, después de extinguida por otro la deuda común		405
— 577.—Extensión de la solidaridad al cofiador, aunque no sea comerciante		405
— 578.—c) Garantías objetivas		406
— 579.—d) Exigibilidad de intereses		406
— 580.—Fundamento del interés <i>correspondiente</i>		407
— 581.—Idem del interés <i>moratorio</i> , y diferencias del tipo de interés civil y comercial		407
— 582.—e) Resolución <i>ipso jure</i> de las obligaciones comerciales		407
— 583.—f) Cesibilidad perfecta de los créditos comerciales		408
CAPITULO IX.—GARANTIAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
		411

	Págs.	
Núm. 584.—Razón de estas garantías en la ley mercantil.		411
— 585.—a) El derecho de retención		411
— 586.—b) El rigor cambiario		413
— 587.—c) La liquidación forzosa		413
— 588.—Su forma de celebración		414
— 589.—d) El procedimiento de quiebra		414
— 590.—Quiebra y concurso de acreedores		415
— 591.—El «período sospechoso» y la reconstrucción del patrimonio del quebrado		416